

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007038

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SORTIJA CAFÉ

Reivindicación de colores: RGB #000000.

RGB #E9E3CC.

RGB #25453A.

RGB #86A18D.

RGB #912B39.

RGB #CCB598.

RGB #735538.

RGB #F3DCD3.

RGB #FEFEFE.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Bolsas de filtro llenas de café para cafeteras de goteo; café descafeinado; aromatizantes de café; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; bolsas de filtro para café, llenas; café aromatizado; café congelado; café en grano sin tostar; café en polvo en bolsas de filtro; café expreso; café instantáneo; café molido; café preparado; café preparado en forma líquida; café

soluble; café tostado en granos; cápsulas de café llenas; cápsulas monodosis de café; corteza de chocolate con granos de café molidos; esencias de café; extractos de café; frutos de café procesados; granos de café cubiertos de chocolate; granos de café recubiertos de azúcar; granos de café tostados; mezclas de café; mezclas de esencias y extractos de café; preparaciones y bebidas a base de café; saborizantes de café; infusiones de hierbas; infusiones de manzanilla; infusiones de tila; infusiones que no sean para uso médico; preparaciones aromáticas para infusiones no medicinales; té para infusiones; café, té, cacao y sus sucedáneos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ESPIRITUS S.A.S.
Calle 41 No. 73 29
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA, Carrera 20 No. 31-28, EL RETIRO 055430
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.